

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000598-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 0 OCT 2012

VISTO:

El Memorando N° 634-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de octubre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000164-2012/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 30 de marzo de 2012 autorizan la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, correspondiente al mes de **febrero de 2012**, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 261,904.00)**, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 028-2012/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS por Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 113,699.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 148,205.00)**, respectivamente;

Que, por error material, en la resolución precitada no se ha incorporado el monto de **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,183.00)** consignado en el Anexo N° 04 de la Resolución Jefatural N° 028-2012/SIS a favor de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes;

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00598-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 OCT 2012

Que, mediante Oficio Nº 01210-2012-GOBIERNO REG-TUMBES-DRST-OPE-HAJAMO-DR-DE de fecha 16 de octubre de 2012 la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo JAMO – Tumbes solicita el Crédito Suplementario de la Fte. de Fto. 4 Donaciones y Transferencias en lo que corresponde al Anexo 4 de la R.J. Nº.028-2012/SIS por el monto de S/. 8,183.00;

Que, la Ley Nº 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

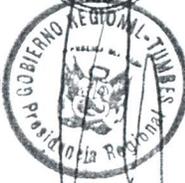
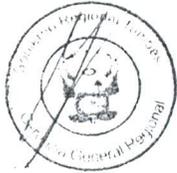
Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 520-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 11 de octubre, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012, vía Crédito Suplementario, del monto de **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,183.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **febrero de 2012**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00598 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 0 OCT 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, correspondiente al mes de febrero de 2012, hasta por la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,183.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,183.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,183.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8,183.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8,183.00
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	8,183.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO		8,183.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 001173 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00598 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 OCT 2012



FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	8,183.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	8,183.00
---	----------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	8,183.00
---	----------

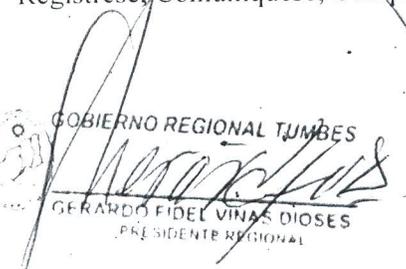


ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
 PRESIDENTE REGIONAL

